



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1498/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA UNIV. CIELO MARIA PATIÑO GALLANO CON C.I N° 4.664.501, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11991 de fecha 19 de noviembre del corriente año de la Univ. CIELO MARIA PATIÑO GALLANO con C.I N° 4.664.501, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita condonación de deuda por Prorroga de Permanencia del primer periodo académico 2025, otorgado por Resolución de Consejo Directivo N° 551/18/2024.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 551/18/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. CIELO MARIA PATIÑO GALLANO, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.664.501, ESTUDIANTE DE LA CARREA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES".

El informe de la Dirección Académica que indica que la Universitaria CIELO MARIA PATIÑO GALLANO, es estudiante de la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales y ha defendido su TFG en fecha 07/11/2024, obteniendo la calificación Distinguido; al mismo tiempo por resolución N° 551/18/2024 le fue otorgada una Prórroga de Permanencia vigente hasta el 31/12/2025. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1498/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA UNIV. CIELO MARIA PATIÑO GALLANO CON C.I N° 4.664.501, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

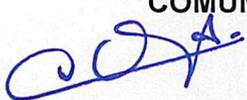
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1498/2024 de fecha 30 de agosto del 2024.-

Art. 2°: AUTORIZAR la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 1 (un) semestre restante de los 3 (tres) semestres otorgados, según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 551/18/2024 a la Univ. CIELO MARIA PATIÑO GALLANO con C.I N° 4.664.501. -

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo